

**AVISO No. 1028**

**10 de Octubre de 2018**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **OSCAR HERNAN GOMEZ PATIÑO** con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **PQRDS 4073 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018**

Persona a notificar: **OSCAR HERNAN GOMEZ PATIÑO**

Dirección de notificación usuario **CR 17 16 – 00 CAM PISO PRINCIPAL**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Especializado**

Recursos que proceden: Contra la Presente Decisión No procede recurso alguno de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 74 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

**JORGE ISAAC GARCIA GUERRA**  
**Dirección Comercial EPA E.S.P**

Armenia, 10 de Octubre de 2018

Señor:

**OSCAR HERNAN GOMEZ PATIÑO**  
CR 17 16 – 00 CAM PISO PRINCIPAL  
Teléfono: 7417100 EXT 217  
Armenia, Quindío

**ASUNTO:** Notificación por Aviso **PQRDS – 4073 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 1028 correspondiente al **PQRDS - 4073 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018.** *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 96547”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**JORGE ISAAC GARCIA GUERRA**  
Dirección Comercial EPA E.S.P

## RESOLUCION PQRDS 4073

### POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN

#### MATRÍCULA INTERNA 96547

El Profesional Especializado adscrito a la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

#### CONSIDERANDO

1. Que el señor **OSCAR HERNAN GOMEZ PATIÑO**, Director Departamento Administrativo de Bienes y suministros del Municipio de Armenia, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Nacional y el artículo 152 de la Ley 142 / 94, manifiesta y solicita lo siguiente: *seguimiento al medidor, ya que la última facturación, presentó un incremento significativo en el valor a pagar y en el consumo.* Lo anterior correspondiente al predio ubicado en **CL 17 # 16 - 54, identificado con Matrícula Interna 96547.**

2. Que revisado en el sistema el historial de la Matrícula Interna 96547, se observa que dicho inmueble en sus obligaciones por concepto de Acueducto y Alcantarillado se encuentra a PAZ Y SALVO.

3. Que este despacho de conformidad con lo manifestado en la petición procedió a enviar visita de verificación la cual arrojó lo siguiente:

SERIE 13-013612 LECTURA 1656 MEDIDOR SURTE PREDIO FUNCIONA CONCEJO MUNICIPAL Y SALON INSTALACIONES INTERNAS EN BUEN ESTADO MEDIDOR FUNCIONA NORMAL NOTA SE TOMA LECTURA MEDIDOR QUE SURTE CAM CON LECTURA 56222....JULIAN VASQUEZ.

4. Que de conformidad con el reporte de lectura de la visita 1656M3 y el reporte de lectura que arrojó el predio hace 3 meses de 1576M3 han consumido 80M3 en los tres últimos periodos lo que constata una desacumulación de lectura.

5. Que de lo anterior se confirma que existe un error de lectura en el predio procediendo a reliquidar las dos últimas cuentas cobrando 33M3 de excedente por prorratio de 114 días descontando en total de 284M3.

6. Que el saldo a favor generado se abonará a las siguientes facturaciones a cargo.

7. Que conforme a la ley 142 de 1994 es obligación legal de las oficinas de Peticiones Quejas y Reclamos, atender solucionar y responder las peticiones que en cuanto a facturación efectúen los usuarios, dentro del término legal.

Por lo anteriormente expuesto, Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Informar al señor **OSCAR HERNAN GOMEZ PATIÑO**, que el alto consumo obedeció a una desacumulación de consumo al predio ubicado en **CL 17 # 16 - 54, identificado con Matrícula Interna 96547**, ya que en tres periodos el medidor registró 80M3 y por error de lectura se facturó 284 de más.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar al área de facturación reliquidar las cuentas N° 43831051 y 44142313 cobrando 33M3 en la de Agosto y cero (0)M3 en la de Septiembre de 2018 Matrícula 96547.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar de la presente resolución al señor **OSCAR HERNAN GOMEZ PATIÑO**. Informándole que los saldos a favor que se generen se abonarán las próximas facturaciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994.

Dado en Armenia, Q., a los Dos (02) días del mes de Octubre de Dos Mil Dieciocho (2018).

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**  
**Profesional Especializado**  
**Dirección Comercial**

### ***NOTIFICACIÓN PERSONAL***

Hoy \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ se  
hizo presente ante este despacho el señor(a)  
\_\_\_\_\_ identificado(a) con cedula de

ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución de PQRDS No. \_\_\_\_\_ de 2018, haciéndole saber que contra dicha decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

---

Notificado (a).

---

Notificador

Citación de Notificación Personal No. 4074 de 02/10/2018

Armenia, 02 de Octubre de 2018

Señor:

**OSCAR HERNAN GOMEZ PATIÑO**  
**CR 17 # 16 – 00 CAM- PISO PRINCIPAL**  
Teléfono: 7417100 EXT 217  
Armenia, Quindío

**ASUNTO: ASUNTO:** *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 4073.*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en el **PISO 3 C.C DEL CAFÉ CR 18 CL**

**17 ESQUINA**, a fin de notificarse personalmente de la Resolución PQRDS 4073 "***POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 96547***".

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

**HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**  
**Profesional Especializado**  
**Dirección Comercial**  
Elaboro y proyecto: José Ferney Landázuri